

DECRETO EXENTO QUE APRUEBA PROGRAMACION ESPECIFICA COMUNIDAD, EMPRENDIMIENTO Y ARTE RURAL.

DECRETO EXENTO E-DEX03502-2024

VALLENAR,
02/09/2024

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación “Comunidad, emprendimiento y arte rural”.
- 3.-Memo N° 2045, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 2658, con fecha 30 de agosto de 2024.
- 5.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 6.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 7.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 8.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Programación Especifica “Comunidad, emprendimiento y arte rural”, y su Presupuesto, por un monto de \$ 190.000.-, con recursos municipales.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD: Comunidad, emprendimiento y arte rural.

Detalle	Monto	Imputación	Área de Gestión
Colaciones	\$ 190.000.-	215.22.01.001.001.000 “Para personas”	3-23-23

- 3.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

PACL /RCCG /Distribución:
Transparencia
Dirección de Administración y Finanzas
Dideco

